

xando este Ayuntamiento, que los Navarroses que se presenten
tan a el para establecer Vendera uimen despachados por
el Señor Ministro de la Guerra, y baxo cierto tiempo, y que
este no habe limitacion: Acordo, que los Cavalleros Comis.
de Guerra, juntos con el Señor Intend.^{te} Corregidor providieren
en este asunto lo que tubieren por conveniente.

Alberto de Suelbes D^o Juan Rocamora

Intend.^{te}

Pedro J^o de Morales

Extraordin. Jueves 2 de Junio de 1763

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y Salas de la Cor.
te de ella, Jueves dos de Junio del mil setecientos, sesenta y
tres, Los M. Ill.^{tes} Señores Murcia se juntaron a celebrar
Cav. Extraordin. a saber D^o Alberto de Suelbes, Intend.^{te}
Corregidor de esta Cap.^a y su Provincia, D^o Juan Rocamora,
y Sanxi, D^o Alesso Munuera, D^o Pasqual de Aguado, D^o
Matho Zevallon, y D^o Jph Sanchez, Regidores,
Siendo Jph Blanes, Eugenio Carrascosa, y Alberto
Ponsa, Jurados.

Sobre que se recio a el }
Pension del Fuero de }
Alaxifer. }
que por justos motivos havia de puestas la Ciudad a Pedro Sanxi,

